



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 27 Septiembre | 2016 |

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



En este número:
TÓPICO GLOBAL | ONG y revocatorio
TÓPICO ESPECÍFICO | Estado desprecia al Sistema Internacional de Protección
COYUNTURA | Defensores y defensoras al encuentro

COLOMBIA

En un comunicado conjunto, organizaciones de DDHH de todo el mundo expresamos nuestro apoyo a la paz. [Más en <http://bit.ly/2dvaQMx>]

VENEZUELA AL EPU

Venezuela será examinada en el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos. Este examen fue creado en el año 2006 y puesto en práctica en 2007, como un mecanismo cooperativo internacional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. [Conoce todos los informes relativos a EPU aquí: <http://bit.ly/2ey8clm>]

NUEVA WEB

Provea presentó su nueva web. Mejoramos para seguir difundiendo la actualidad de los DDHH. [Visítanos: <http://bit.ly/2ey8sY3>]

SON DERECHOS

Provea estrenó su nuevo espacio radial "Son Derechos", un programa que será transmitido a través de la señal de Radio Fe y Alegría Caracas todos los martes de 3pm a 4pm, y en el que se abordará la situación del país desde la mirada de las ONG de Derechos Humanos. [Conoce más en: <http://bit.ly/2ey8sY3>]

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6,

Caracas, Venezuela Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve> Twitter: @_provea E-mail: investigación@derechos.org.ve



Foto: La Patilla

TÓPICO GLOBAL: ONG Y ESCENARIO REVOCATORIO

En el año 1999 la [Constitución de la República Bolivariana de Venezuela \(CRBV\) incluyó, en su artículo 72](#), la revocabilidad de todos los mandatos electos por votación popular. De esta manera la posibilidad de ejercer la Contraloría Social por parte de la ciudadanía se fortalecía con la posibilidad de activar un mecanismo mediante el cual se podía evaluar la gestión del funcionario o funcionaria, en la mitad de su período, y si era reprobado por el deficiente ejercicio de sus funciones, ser sustituido de manera democrática.

[En el año 2004 Venezuela tuvo una primera experiencia revocatoria](#), cuando se promovió para evaluar la gestión del por entonces Presidente Hugo Chávez. En esa oportunidad de [14.037.900 personas inscritas en el registro electoral, participaron 9.815.631 votantes, ganando la opción “No” –que mantenía al primer mandatario en su puesto– con 5.800.629 sufragios, por encima de la opción “Sí”, con 3.989.008 votos](#). En el año 2016, en lo que sería la segunda vez que se realiza un evento electoral de esta naturaleza, un sector de la ciudadanía está estimulando la realización de un Referendo Revocatorio presidencial, esta vez contra el actual primer mandatario Nicolás Maduro.

Siendo la evaluación de los funcionarios electos por voto popular a la mitad de su mandato un nuevo derecho, que se incorpora al resto de las garantías al derecho a la participación presentes en la Carta Magna, las organizaciones de derechos humanos debemos acordar la estrategia más adecuada según nuestros principios para acompañar a los ciudadanos y ciudadanas que deseen impulsarlo. Esta ha sido la reflexión realizada por Provea durante los primeros meses del año 2016 en sus instancias de decisión internas, cuyos resultados fueron compartidos

posteriormente con el resto de las organizaciones de la sociedad civil, en un evento público realizado el pasado 30 de agosto de 2016, bajo el título “Organizaciones sociales y derecho a la participación: ¿Qué hacer frente al escenario revocatorio?”

Las dos grandes conclusiones de este proceso de reflexión son: 1) Las ONG de derechos humanos no debemos inducir cómo deberían votar los ciudadanos y ciudadanas en los procesos electorales, incluyendo un Referendo Revocatorio y 2) Las organizaciones de DDHH, desde la perspectiva del derecho de asociación, debemos proteger y exigir garantías para el sector de la ciudadanía que promueva un mecanismo constitucional de participación como lo es el Referendo Revocatorio. No obstante, la activación del Referendo Revocatorio contra el presidente Nicolás Maduro está siendo objeto de serios obstáculos por parte

“Las organizaciones de DDHH, desde la perspectiva del derecho de asociación, debemos proteger y exigir garantías para el sector de la ciudadanía que promueva un mecanismo constitucional de participación como lo es el Referendo Revocatorio”

del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en Venezuela. Estas amenazas incluyen hostigamiento, detenciones y despidos tanto a empleados públicos como a diferentes actores sociales del país que se han involucrado en sus actividades de difusión.

Este Referendo Revocatorio tendría consecuencias diferentes si se realiza antes o después del 15 de enero de 2017. En la primera opción, tal como lo establece la Carta Magna, se deberían convocar a elecciones. En la segunda alternativa, como el presidente habría cumplido 4 años de su mandato, el resto de su período, es decir 2 años, lo terminaría el vice-presidente en funciones.

El 21 de septiembre pasado el Consejo Nacional Electoral anunció que “La recolección de manifestaciones de voluntad se realizará entre los días 26, 27 y 28 de octubre próximo en el horario comprendido entre las 8 am y las 12m y desde la 1pm hasta las 4pm”. Según la nota de prensa, cada uno de los estados del país debería recolectar el 20% de su padrón electoral, lo cual extralimita lo publicado en el artículo 72 de la Constitución y el artículo 19 de las Normas para Regular el Procedimiento de Promoción

y Solicitud de Referendos Revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular (publicada en la Gaceta Electoral N° 405, de fecha 18 de diciembre de 2007) que establecen que las firmas que deben recogerse no deben ser menores al 20% del total de los electores registrados. Según el árbitro electoral [“La infraestructura que será dispuesta para ello, ha sido proyectada para que sea suficiente y los solicitantes tengan oportunidad de alcanzar el 20% del registro electoral. Se utilizarán 5.392 máquinas en la recolección, distribuidas en 1356 centros ubicados en los 335 municipios del país y desplegados en 776 parroquias”](#). Los voceros de la opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) calificaron los requisitos de “inconstitucionales”, aunque anunciaron que continuarían activando el mecanismo exigiendo mejores condiciones para su realización.

Provea opina que el mecanismo democrático del Referendo Revocatorio puede allanar el camino a la solución de la grave crisis venezolana de manera pacífica y constitucional si el mismo no se entiende como una herramienta de retaliación política, sino un paso para la reinstitucionalización democrática de la sociedad venezolana.

“El mecanismo democrático del Referendo Revocatorio puede allanar el camino a la solución de la grave crisis venezolana de manera pacífica y constitucional”

2015: Derecho a un ambiente sano



Venezuela

fue declarada por la FAO como el décimo país con mayor pérdida anual de bosques.



Derrames

petroleros en el Lago de Maracaibo continúan ocurriendo sin que se hayan adoptado políticas de saneamiento de aguas.



Arco Minero

comenzó la ejecución de este proyecto extractivo en el estado Bolívar, sin realizarse estudios de impacto ambiental.



TÓPICO ESPECÍFICO: ESTADO DESPRECIA AL SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN

Cualquier persona que en Venezuela sea afectada en sus derechos tiene en Venezuela dos grandes obstáculos para defenderse y exigir justicia. Por un lado, un sistema de administración de justicia no independiente, ineficaz y privilegia la defensa de los intereses del Estado que los derechos de las personas.

Por otro lado, un gobierno que ha decidido actuar con desprecio a labor que realizan los distintos órganos de protección de derechos humanos construidos por la comunidad internacional. En septiembre del presente año se cumplieron dos años desde que el gobierno venezolano tomó la decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y bloquear la posibilidad que se puedan presentar situaciones de violaciones de derechos humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

[Así se le niega a la población una instancia donde pueda reclamar se investigue y se sancionen las violaciones.](#) Se agrega a ello la persistencia por parte del gobierno de realizar, usando los medios públicos, una campaña de desprestigio contra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y desconocer las distintas recomendaciones que realiza.

El gobierno no solo desprecia el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, sino [también el de las Naciones Unidas y criminaliza el uso de sus distintas instancias.](#)

No cumple las distintas recomendaciones que realiza la Organización Internacional del Trabajo. Incumple cada una de las recomendaciones del grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias. No cumple las recomendaciones del Comité de Los Derechos del Niño. No cumple la mayor

parte de las [distintas recomendaciones que emanan del Examen Periódico Universal](#)

El resultado es que se mantienen detenciones arbitrarias, no se adoptan medidas ni políticas orientadas a garantizar el disfrute de los derechos, persiste la impunidad y con ello las posibilidades que las violaciones se repitan.

Aun cuando el artículo 31 de la Constitución venezolana concede el derecho a toda persona para acudir a los órganos de derechos humanos e impone al Estado la obligatoriedad de cumplir las decisiones de los órganos internacionales de protección, se considera contrario a la soberanía del país tanto acudir a tales instancias como las decisiones que adoptan.

Todo el debilitamiento institucional existente a nivel interno para reclamar derechos y exigir justicia, junto al descrédito e incumplimiento de sentencias y recomendaciones de los organismos internacionales, solo favorecen la impunidad, alientan las violaciones a los derechos y generan más injusticia principalmente a los sectores más pobres de la población. Es incoherente un gobierno que se autodefine humanista y popular con una práctica que favorece las violaciones a los derechos humanos y aleja las posibilidades de justicia principalmente para los más vulnerables.

Muy posiblemente el próximo mes cuando se realizará el Examen Periódico Universal para Venezuela, la representación del Estado venezolano afirme que Venezuela cuenta con la mejor Constitución del mundo en materia de derechos humanos, pero ocultaran que la realidad del país indica que cada día hay menos garantía y realización de los derechos, se producen más vulneraciones y existe menos posibilidades de alcanzar la justicia.



Foto: Laboratorio de Paz

COYUNTURA VENEZUELA: DEFENSORES Y DEFENSORAS AL ENCUENTRO

El pasado 09 y 10 de septiembre en las instalaciones del Foro XXI en Caracas se desarrolló el II Encuentro de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Aproximadamente 150 integrantes de diversas organizaciones acudieron a la cita. Este espacio representa la cristalización del tejido de red, la construcción de enlaces y alianzas para la acción, cuya propuesta central se basó en la evaluación del contexto de país y los grandes desafíos que se presentan para la defensa de los DDHH, la protección necesaria para los defensores y defensoras, la necesidad de abordar los elementos para una comunicación y defensa de DDHH efectiva, y por último pero no menos importante los aportes de las redes en DDHH como práctica de autonomía. La organización estuvo a cargo del Centro de DDHH de la Universidad Católica Andrés Bello, Civilis, Provea, Espacio Público, Laboratorio de Paz, Acción Solidaria, Observatorio Venezolano de Prisiones y Proiruris, quienes decidieron dedicar un lugar para el encuentro. El Foro XXI, fue el espacio donde confluyeron las ganas tanto de compartir conocimientos como de seguir instruyéndose con nuevas y grandes experiencias. Dos días de jornada. Dos días de progreso para el activismo. Así se fueron desarrollando las actividades entre risas y trabajo. Ratificando una y otra vez el carácter humano del activismo.

El Coordinador General de Provea, Rafael Uzcátegui fue el primero en tomar la palabra resaltando el papel de las organizaciones de DDHH frente a los procesos políticos, sociales que se viven actualmente en país y destacando que la defensa de los derechos humanos deben trascender toda postura religiosa, política o ideológica. Hablando expresamente del proceso de referéndum revocatorio en Venezuela detalló que las ONG deben acompañar, defender y exigir el cumplimiento de derechos constitucionales establecidos en condiciones democráticas y por consiguiente que el desarrollo de este mecanismo se realice

en condiciones institucionales, equitativas e imparciales al margen de cualquier parcialidad política.

El segundo al bate fue Feliciano Reyna, Presidente de Acción Solidaria y Director General de Civilis quien puntualizó la situación de crisis existente en el sector salud y alimenticio. Datos alarmantes englobaron a estos derechos. Por consiguiente el llamado fue a que las defensoras y defensores nos pongamos en movimiento para atender a las necesidades de la gente, para que podamos restituir la dignidad de las personas que actualmente están sufriendo. Posteriormente Ligia Bolívar Directora del Centro de Derechos Humanos de la UCAB señaló como las luchas y el trabajo de las organizaciones y la sociedad civil han tenido un impacto importante en el ámbito internacional destacando la necesidad del ejercicio activo de las defensoras y defensores en la defensa de DDHH en estas instancias. Terminó su intervención destacando “el rol de nosotros es ser una bisagra entre el país y los órganos internacionales”.

El activista Marino Alvarado quien forma parte del equipo del Observatorio Venezolano de Prisiones inició su intervención presentando las distintas acciones judiciales y extrajudiciales para el ejercicio activo de mecanismos de protección de DDHH, otorgándole un espacio importante posteriormente al sistema internacional, desarrollando las diversas posibilidades con las que cuenta el individuo ante el sistema y el ejercicio necesario de exigir al Estado para que cumpla con sus obligaciones. Es así como culminó este primer bloque. En un segundo bloque Víctor Rodríguez Rescia, miembro del Comité de DDHH de Naciones Unidas tomó la palabra vía videoconferencia, resaltando la importancia y la dimensión ética del trabajo que llevan a cabo las personas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como los diversos riesgos que

se presentan el ser hoy un defensor o defensora de DDHH. Destacó que la práctica ha llevado al defensor/a a acudir ante instancias internacionales ya que a veces es la única solución.

Evidentemente estamos viviendo una época muy difícil, los defensores y defensoras representamos el contrapoder, pero al mismo tiempo somos blanco de represión así lo expresó a Nizar El Fakih, miembro del equipo de Proiuris. Nizar habló sobre su profunda preocupación por el trato recibido a personas defensoras de DDHH; hechos de criminalización, amenazas y hostigamiento son el tema de hoy. Por otro lado, Lexys Rendón de la organización Laboratorio de Paz, aprovechó su intervención para mostrar el contenido de la página web www.defiendoddhh.org.ve, espacio destinado a presentar al defensor y defensora una opción de consulta sobre manuales y protocolos de seguridad y así permitirle al defensor/ra minimizar los riesgos que implica su quehacer cotidiano. Finalmente, destacó que el activismo exige como centró la dignidad del ser humano, no nos olvidemos de ello.

El segundo día de jornada se concentró tomando como centro las comunicaciones, las redes humanas necesarias para coordinar todos los esfuerzos entre organizaciones en pos de la creación de tejido social, y así avanzar en la defensa, promoción y exigencia de derechos. Por otro lado, diversas organizaciones presentaron sus experiencias las cuales reafirman que no hay peor lucha que la que no se libra. Cuando se trata de defender derechos la alternativa es derribar obstáculos, construir puentes, tejer redes.

Solo me queda concluir esta jornada diciendo: la historia se ha ido construyendo desde muchos aspectos y desde muchos momentos vividos de forma distinta, no olvidemos que somos parte, trabajemos, es necesario edificar la esperanza y no dejarnos llevar por el desanimo, trabajemos en red, sigamos articulándonos, sigamos trabajando conjuntamente ya que sin lugar a dudas es mucho más efectivo y permite aflorar la creatividad de la que somos todos y todas capaces.

Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:

Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>

2015: Derechos de los pueblos indígenas



Demarcación

y entrega de territorios indígenas no supera el 13% del total. Estado sigue en mora con los pueblos indígenas y la Constitución.



Proyectos extractivos

se han aprobado sin realizar procesos de consulta previa, libre e informada con pueblos y comunidades indígenas.



Militarización

de La Guajira venezolana provocó el asesinato de 19 indígenas Wayúu a manos de efectivos militares.